



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo Bases y Condiciones Concurso Feria Ambiental

CONCURSO “FERIA AMBIENTAL 2022”

Bases y Condiciones

1. OBJETIVO

La Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad dependiente de la Subsecretaría

de Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el ORGANIZADOR) organiza el presente Concurso denominado “Feria Ambiental 2022” (en adelante el CONCURSO), el cual tiene por objetivo fomentar la participación, el interés en materia ambiental y el desarrollo del pensamiento crítico de las/os participantes de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología de la Ciudad, mediante la formulación, proyección y aplicabilidad de distintos proyectos de temáticas ambientales, que actúen como ejes transversales para educar, sensibilizar y concientizar respecto de la emergencia climática y socio ambiental existente.

De esta forma, las presentes BASES Y CONDICIONES regulan la intervención de los PARTICIPANTES en el CONCURSO propuesto por el ORGANIZADOR.

2. VIGENCIA

El presente CONCURSO tendrá vigencia desde las 08.00 horas del día 16 de agosto hasta las 18.00 horas del día 25 de septiembre del año 2022 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PARTICIPANTES

Podrá/n participar en el CONCURSO todas/os las/os docentes en representación de cada Curso/División/Sección que se hayan inscripto en la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología de la Ciudad, que cumplan con la debida inscripción al presente y con estas BASES Y CONDICIONES.

En este sentido, la participación se llevará a cabo en categorías organizadas según nivel educativo, conforme lo detallado a continuación:

- Categoría 1: Nivel Inicial
- Categoría 2: Nivel Primario
- Categoría 3: Nivel Secundario
- Categoría 4: Modalidad Adultos y Adolescentes.

A su vez, la participación se realizará mediante la presentación de un Proyecto que aborde las diversas problemáticas socioambientales que afectan a la comunidad y que permita arribar a una solución de mejora para minimizar los impactos actuales, debiendo estar el mismo enmarcado en alguno de los siguientes ejes:

1. Arquitectura bioclimática y eficiencia energética edilicia.
2. Ahorro y uso racional de la energía.
3. Reducción del consumo y consumo responsable.
4. Energías Limpias y Renovables: solar fotovoltaica, solar térmica, eólica, biogás, micro hidráulica, hidrógeno y otras.
5. Movilidad sustentable.
6. Gestión de Residuos.
7. Salud Ambiental.
8. Construcción sustentable (técnicas y materiales).
9. Agroecología y huertas.
10. Espacios verdes urbanos.
11. Manejo eficiente y racional del agua.

12. Gestión sostenible de recursos.
13. Biodiversidad y plantas nativas.
14. Problemáticas locales.
15. Cambio climático.
16. Soberanía alimentaria.

Cabe destacar, que la participación en el presente CONCURSO es de carácter libre y gratuita.

Las consultas sobre la participación del CONCURSO deberán ser dirigidas al siguiente correo electrónico: escuelasverdes@buenosaires.gob.ar

4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar del CONCURSO aquellas personas que posean relación de tipo laboral con la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad, ni así sus cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales hasta 4° grado, como tampoco quienes guarden el parentesco mencionado con quienes sean miembros del jurado.

5. INSCRIPCIÓN

Las personas que asistan a la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología de la Ciudad que estén interesadas en participar del CONCURSO deberán inscribirse a partir del 16 de agosto hasta el 31 de agosto del corriente año inclusive, ingresando los datos solicitados y la correspondiente autorización (para el caso de los menores de edad) a través del formulario provisto por los organizadores de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología de la Ciudad.

En el mencionado formulario se deberá completar de manera obligatoria los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- Número de Documento de Identidad
- Fecha de Nacimiento
- Comuna
- Correo Electrónico

Número telefónico de contacto (en el caso de los menores de edad, deberá ser el número telefónico de su responsable).

En este sentido, si se cumplieran todos los requisitos detallados precedentemente, el ORGANIZADOR procederá a confirmar la inscripción a los interesados mediante el envío de un correo electrónico, remitido a la casilla de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción.

Asimismo, el PROYECTO que participe deberá encontrarse enmarcado en uno o más de los dieciséis (16) ejes mencionados anteriormente, pudiendo utilizar más de un eje siempre que estos se relacionen entre sí. Así, tanto la elección de eje o los ejes temáticos como la relación que guardan los mismos, deberá encontrarse correctamente fundamentada.

Cabe destacar que la inscripción al CONCURSO implica la aceptación de la totalidad de los términos de las presentes Bases y Condiciones. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos dispuestos en las presentes BASES Y CONDICIONES, se descartará automáticamente su postulación.

El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por los PARTICIPANTES se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 y la Ley N° 1.845.

6. MECANISMO DEL CONCURSO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La participación en el CONCURSO consistirá en la presentación de un único PROYECTO por cada participante. Dicho PROYECTO deberá ser presentado desde el día 21 al 25 de septiembre del corriente año, durante la realización de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología de la Ciudad.

En este punto, es preciso mencionar que el PROYECTO a presentarse deberá constar en un dispositivo, prototipo y/o propuesta metodológica que plantee una idea, y/o solución innovadora a las distintas problemáticas socioambientales, en el marco de los dieciséis (16) ejes antes mencionados.

A su vez, el PROYECTO podrá estar compuesto por diversas herramientas y elementos como vídeos, fotografías, piezas gráficas, fotomontajes, dibujos, ilustraciones, cálculos, diagramas, planos, collages, pudiendo utilizar materiales reutilizables, maquetas y todo aquello que sea considerado de utilidad por parte las/os participantes para el desarrollo de su proyecto.

Cabe destacar, que no serán aceptados aquellos elementos que contengan mensajes ofensivos de cualquier tipo y/o que lesionen derechos de terceros.

Los PROYECTOS que hayan participado en otros concursos o premios, y que se enmarquen dentro de las presentes BASES Y CONDICIONES, podrán participar en el CONCURSO.

7. JURADO

La evaluación de los proyectos presentados y la designación a las/os ganadoras/es del CONCURSO se realizará a través de un JURADO conformado especialmente para el presente CONCURSO. Dicho JURADO estará conformado por expertos de la Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad, perteneciente a la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Todo miembro del JURADO podrá ser apartado de su función cuando hubiere vínculos familiares, ascendientes o descendientes hasta el cuarto grado con los participantes, sin perjuicio de su obligación de excusarse.

En virtud de lo establecido en las presentes, el JURADO analizará el PROYECTO presentado y considerará si responde al espíritu general del CONCURSO. En caso de que surgiera alguna controversia en la interpretación de las presentes, los PARTICIPANTES aceptan que sea el JURADO quien resuelva la cuestión.

Todas las decisiones del JURADO resultan definitivas e irrecurribles.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

A partir del día 21 hasta el 25 de septiembre del corriente año el ORGANIZADOR se llevará a cabo la instancia de evaluación, de acuerdo a los Criterios Generales de Evaluación establecidos en las presentes BASES Y CONDICIONES.

Luego, el jurado seleccionará un total de veinticuatro (24) proyectos, SEIS (6) de ellos por cada una de las categorías mencionadas anteriormente, a saber:

- Categoría 1: Nivel Inicial
- Categoría 2: Nivel Primario
- Categoría 3: Nivel Secundario
- Categoría 4: Modalidad Adultos y Adolescentes.

En lo que respecta a los Criterios Generales de Evaluación de cada uno de los PROYECTOS presentados por los PARTICIPANTES, se valorará conforme lo detallado a continuación:

Impacto Socio-Ambiental:

- El impacto favorable que genere en el ambiente y en el ámbito social, de acuerdo al eje en que el proyecto se inserte.
- La consideración de una necesidad prioritaria en una determinada comunidad o del propio establecimiento educativo. Adicionalmente, se valorará la repercusión que el proyecto pueda tener en la comunidad educativa y en las zonas aledañas del establecimiento, potenciando los beneficios de implementarlo.

Factibilidad del Proyecto Presentado/ Replicabilidad-proyección:

- Factibilidad técnica, práctico de realizarlo y económicamente viable.
- Se deberá demostrar la factibilidad de plantear un Proyecto a partir del trabajo original, con recursos accesibles y en un tiempo razonable.
- Será considerable la proyección y/o beneficio a mayor escala que pueda tener el proyecto presentado.

Calidad Tecnológica e Innovación:

- Con las acciones presentadas, resulta esperable la aparición de un dispositivo novedoso o incluso un proceso actual que podría mejorar alguno ya existente.
- Por otro lado, podría suceder que con el proyecto presentado, se arribe a un costo considerablemente más bajo que otro proceso o producto similar que debe adquirirse por ejemplo, en el exterior.

Metodología-Anclaje Curricular-Enfoque Interdisciplinar:

- Se evaluará el análisis llevado a cabo durante todo el Proyecto, la identificación y definición del problema junto con los objetivos planteados, los resultados que se esperan obtener y la forma en la cual se desarrollará la obtención de esas metas.
- Se apreciará la búsqueda de asesoramiento en expertos y profesionales del tema en cuestión, a través de bibliografía externa o consultas directas con referentes de la temática a desarrollar, como parte del proceso de investigación.
- Se apreciará que se aborden los contenidos del diseño curricular en el marco del proyecto y ponderará con mayor valor a aquellos que presenten un enfoque multidisciplinario dentro del mismo.

Trabajo en equipo:

- Se apreciará el trabajo articulado con docentes de diversas áreas o estudiantes de otros niveles u otras escuelas; además de la interacción con alumnado de otros años/grados, favoreciendo de esta forma al trabajo participativo.

- Se apreciará la vinculación con entidades e instituciones afines a la temática del proyecto tales como, universidades, profesionales del campo en cuestión, etc. Este no es un requisito excluyente, sino que permitirá enriquecer la construcción del Proyecto.

A continuación, se observa en la Tabla N° 1, los Criterios Generales de la Evaluación del PROYECTO con sus respectivas puntuaciones que utilizará el JURADO al momento de llevar a cabo el análisis correspondiente:

Tabla N° 1 Criterios Generales de la Evaluación del Proyecto

CRITERIO	IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL	FACTIBILIDAD DEL PROYECTO/APLICABILIDAD DEL PROYECTO	CALIDAD TECNOLÓGICA/INNOVACIÓN	METODOLOGÍA, ANCLAJE CURRICULAR, ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO	TRABAJO EN EQUIPO
PONDERACIÓN	15	10	10	5	10

9. PROYECTOS SELECCIONADOS. GANADORES

De acuerdo a los puntajes obtenidos por cada PROYECTO en línea con los criterios expuestos anteriormente, de los veinticuatro (24) PROYECTOS ya seleccionados, se determinarán un total de DOCE (12) PROYECTOS ganadores, resultando TRES (3) ganadores por cada una de las categorías existentes, es decir por cada Nivel Educativo, habiendo un ganador en 1°, 2° y 3° puesto.

El día 25 de Septiembre del corriente año, se notificará a los participantes cuáles serán los DOCE (12) proyectos seleccionados por el JURADO del presente CONCURSO como GANADORES.

De esta manera, quienes resulten GANADORES del presente CONCURSO recibirán los siguientes premios para utilizar en el establecimiento educativo al que pertenezcan, según su categoría y el puesto que obtengan:

- Ganadores de la Categoría Nivel Inicial:

Ganador en 1° Puesto: Un (1) Microscopio con pantalla LED y ocho (8) Lupas de mano.

Ganador en 2° Puesto: Una (1) Huerta macetera y un (1) Set de herramientas de Jardinería.

Ganador en 3° Puesto - Ocho (8) Autos solares miniatura.

- Ganadores de la Categoría Nivel Primario:

Ganador en 1º Puesto: Un (1) Microscopio con pantalla LED y ocho (8) Lupas de mano.

Ganador en 2º Puesto: Un (1) Set de herramientas de jardinería y una (1) Compostera.

Ganador en 3º Puesto: Una (1) Estación Meteorológica y un (1) Pluviómetro.

- Ganadores de la Categoría Nivel Secundario:

Ganador en 1º Puesto: Un (1) Kit Solar y un (1) Multímetro Digital.

Ganador en 2º Puesto: Un (1) Multímetro Digital, un (1) Kit Arduino y dos (2) Paneles Solares de 1W.

Ganador en 3º Puesto: Una (1) Estación Meteorológica y un (1) Pluviómetro.

- Ganadores de la Categoría - Modalidad adultos y adolescentes:

Ganador en 1º Puesto: Un (1) Jardín vertical 20 bolsillos y un (1) Kit de riego automático 50 macetas.

Ganador en 2º Puesto: Un (1) set de herramientas de jardinería y una (1) compostera.

Ganador 3º Puesto: Una (1) estación meteorológica y un (1) pluviómetro.

Es preciso indicar, que los premios serán asignados al establecimiento educativo al que pertenezcan los GANADORES para su utilización dentro del mismo, no así a una persona en particular.

Una vez entregado por el ORGANIZADOR el presente premio, su administración será exclusivamente responsabilidad de quien lo reciba, no pudiendo exigir la sustitución del premio por su valor en dinero, ni su cambio por un bien distinto de lo establecido en las presentes BASES.

10. MENCIONES ESPECIALES

Paralelamente, a aquellas/os PARTICIPANTES que no resultaron GANADORAS/ES pero que hayan presentado PROYECTOS destacados de manera evidente en temática ambiental, conforme la evaluación efectuada por parte del JURADO, se les efectuará una Mención Especial.

En este sentido, se realizará UNA (1) Mención Especial por cada Categoría mencionada

precedentemente (Inicial, Primario, Secundario y Adultos y Adolescentes), siendo un total de CUATRO (4) Menciones Especiales.

11. PERMISOS DE LOS PARTICIPANTES

La participación en el CONCURSO implica la expresa autorización, sin compensación alguna, al ORGANIZADOR para difundir la campaña en diferentes medios de comunicación (Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, prensa gráfica, vía pública, televisión, etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de utilizar en forma indistinta los nombres, imágenes, retratos, fotografías o cualquier otro elemento de los participantes, a los efectos de promoción y publicidad, sin necesidad alguna de autorizaciones adicionales a la otorgada por los participantes del CONCURSO y/o sus representantes legales al momento de aceptar la presente reglamentación.

La presente autorización y la participación en el CONCURSO se efectúan en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno, al Ministerio de Educación y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en el CONCURSO no implica relación laboral alguna con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la misma es voluntaria y se efectúa en forma gratuita.

12. MODIFICACIONES, RESERVAS Y ACLARACIONES

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar unilateralmente por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere responsabilidad ni derecho a compensación alguna en favor de los PARTICIPANTES.

El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e irrecurribles.

El GANADOR no podrá exigir la sustitución del premio ni su cambio por ninguna otra muestra, campaña o reconocimiento distinto del establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las/os PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de las piezas gráficas que realicen en el marco del CONCURSO. No obstante, los mismos autorizan también en el marco del CONCURSO al ORGANIZADOR, para su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluidos internet y/o cualquier otro medio, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y/o semejanza, para fines institucionales, publicitarios y/o cualquier otro que considere pertinente.

Cabe aclarar que en el caso que los PROYECTOS utilizaran imágenes de terceros, lo que se encuentra terminantemente prohibido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires queda expresamente liberado de toda responsabilidad por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada PARTICIPANTE es el único responsable de las infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

En caso de advertirse un plagio, el ORGANIZADOR podrá rechazar la pieza gráfica en cualquier etapa del CONCURSO.

14. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la organización del CONCURSO para las/os participantes se realizarán a través del correo electrónico: **escuelasverdes@buenosaires.gob.ar**